



Veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

pasan las Leguas no toman bocado, Vaso las penas que fueren
seu de imponer, Que todo se cae se entienda con Aproxima-
ción a los señores de esta Real Junta de Cavallos al Rey
no para que por este medio y en consideración a lo ha-
uer otros fueren mas cómodos para los pastos de estas
Leguas y potros se conija el enteros Cumplim^{to} D.ober-
barria de mandado por su Mage^d. y el aumento de
conservar. la cria y casta de Cavallos en estas partes
por lo que en ello seynterese a el Real seruizio en que se
diximos especial fauor que esperamos a la Grandera
a *[Signature]*

[Signature] D. Gomez Claudio D. Fontana
Joseph Guadalupe

Enay. de 22 de Abril de 1736—
Se hizo para el primer ayuntamiento viniendo de p^{te}
Las ordenes que S. M. I. demas antevendentes asilo
Acordo La S. M. I. de fee =
[Signature] Camelo

